



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión: Política

AGENDA

Reunión Nº 73
martes 28 de abril de 2020
14:00

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA

3. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO

1) EXP. 1873-3-2020-2; Nota del presidente de la República devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 612, de fecha 1 de abril de 2020, el cual contiene Disposiciones Transitorias para Garantizar la Continuidad de la Prestación de Servicios de Salud del ISSS a Trabajadores en condición de Desempleo o Suspensión de Contrato de Trabajo o Cuyos Patronos han caído en mora en pago de Planillas de Cotización Laboral.

2) EXP. 1902-4-2020-2; Nota del presidente de la República devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo n.º 619, de fecha 1 de abril de 2020, el cual contiene reforma al Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo del año en curso, que contiene el "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19".

3) EXP. 1970-4-2020-1; Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo n.º 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial n.º 52, Tomo n.º 426, del 14 del mismo mes y año, a fin de adicionar dos literales al final del Artículo 9.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, MEDIANTE LA CUAL REITERA LA URGENTE NECESIDAD DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REGULE MEDIANTE UNA LEY FORMAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SALUD, LAS MEDIDAS LIMITADORAS DE LA LIBERTAD FÍSICA DERIVADAS DE LA GRAVE SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA JURISPRUDENCIA DE DICHA SALA. (HABEAS CORPUS 148 -2020 ACUMULADO). EXP. 1896-3-2020-

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

a. Nota de la presidenta de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, comunicando que dicha corporación tomó el acuerdo de solicitar a esta Asamblea, que no se reforme el art. 1, del Decreto Legislativo N° 608, de fecha 26 de marzo de 2020, en lo referente a los criterios de asignación que utiliza el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica del país por los efectos de la pandemia COVID-19.

b. Nota del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial remitiendo "Informe de Ejecución Financiera de Recursos del Fondo de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), para la atención de la Emergencia Nacional por COVID-19".

6. OTROS PUNTOS QUE LA COMISIÓN ESTIME CONVENIENTES